



# GUÍA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL  
CARIBE, SAN SALVADOR 2023



# ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>II. SEDE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR</b> .....	<b>3</b>
A. DEPORTES .....	3
B. TRASLADO TERRESTRE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA A SAN SALVADOR Y RETORNO .....	4
C. GESTIONES PARA EL TRASLADO DE FONDOS A LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES PARA LA LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE .....	5
D. CONSIDERACIONES .....	6
E. TRASLADO AÉREO DEPORTISTAS/ ENTRENADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE VIAJARÁN A SAN SALVADOR DESDE SU CIUDAD DE RESIDENCIA / CIUDAD DE ORIGEN .....	6
F. TRASLADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA VÍA TERRESTRE .....	7
G. GESTIONES PARA EL TRASLADO DE FONDOS A LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES PARA LA LOGÍSTICA DEL TRASLADO DE LA IMPLEMENTACIÓN .....	8
<b>III. SUB SEDE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA</b> .....	<b>9</b>
A. DEPORTES .....	9
B. TRASLADO AÉREO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA A SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.....	9
C. TRASLADO AÉREO DEPORTISTAS / ENTRENADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE VIAJARÁN A SANTO DOMINGO. REPÚBLICA DOMINICANA DESDE SU CIUDAD DE RESIDENCIA .....	10
<b>IV. TEMAS VARIOS</b> .....	<b>11</b>
A. LISTA LARGA.....	11
B. UNIFORMES DE PRESENTACIÓN .....	12
C. UNIFORMES DE COMPETENCIA .....	12
D. VISAS.....	12
E. PERMISOS DE IMPORTACIÓN TEMPORAL Y EXPORTACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES PARA REPÚBLICA DOMINICANA.....	13
F. SEGURO DE VIAJERO Y GASTOS DE BOLSILLO .....	13
<b>V. ANEXO</b> .....	<b>13</b>
Anexo No. 1 - Calendario de los Juegos .....	13

**I. INTRODUCCIÓN**

Los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, se realizarán del 23 de junio al 08 de julio de 2023, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, como sede, y en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 23 de junio al 07 de julio de 2023.

Con el objetivo de brindar el apoyo a los deportistas de alto rendimiento a través de sus Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de los deportes que participarán en los Juegos, en la organización y logística de las delegaciones deportivas, se hace necesario la elaboración de una guía que contenga las necesidades que se sugiere contemplar para el traslado terrestre o aéreo de los participantes, como de la implementación deportiva, armas y municiones, equinos, entre otros.

**II. SEDE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**A. DEPORTES**

<b>DEPORTE</b>	<b>DISCIPLINA</b>
ACUÁTICOS	CLAVADOS
ACUÁTICOS	NATACIÓN ARTÍSTICA
ACUÁTICOS	NATACIÓN
ACUÁTICOS	POLO ACUÁTICO
ACUÁTICOS	AGUAS ABIERTAS
AJEDREZ	
ATLETISMO	PISTA
ATLETISMO	MEDIA MARATÓN
ATLETISMO	MARCHA
BADMINTON	
BALONCESTO	5X5
BALONCESTO	3X3
BALONMANO	
BOLICHE	

BOXEO	
CICLISMO	MONTAÑA
CICLISMO	BMX
CICLISMO	PISTA
CICLISMO	RUTA
ESGRIMA	
FÍSICO CULTURISMO	
FÚTBOL	ONCE
FÚTBOL	PLAYA
GIMNASIA	RÍTMICA
GIMNASIA	ARTÍSTICA
GOLF	
JUDO	
KARATE DO	
LEVANTAMIENTO DE PESAS	
LUCHAS	GRECO
	LIBRE
NAVEGACIÓN A VELA	
PATINAJE	VELOCIDAD
REMO	
SOFTBOL	
SURF	
TENIS	
TENIS DE MESA	
TIRO	PRUEBAS DE PISTOLA / RIFLE
TIRO CON ARCO	

TRIATLÓN	
VOLEIBOL	SALA
VOLEIBOL	PLAYA

**B. TRASLADO TERRESTRE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA A SAN SALVADOR Y RETORNO**

1. El traslado de los deportistas y demás participantes, residentes en Guatemala, se realizará por la vía terrestre.
2. Para la integración de sus delegaciones, se les recomienda que con base al total de deportistas que participen por parte del deporte, consideren exclusivamente la cantidad de oficiales que deben de acompañar a sus deportistas (ejemplo: entrenadores, mecánico, entre otros).
3. Contemplar el traslado por la vía terrestre a través de transporte privado (microbuses, coaster, mini pullman, pullman, etc.) en dependencia de la cantidad de integrantes de cada una de las delegaciones, en la ruta Guatemala - San Salvador y San Salvador - Guatemala, cumplan con:
  - El transporte debe contar con Licencia de “Operador de Turismo”,
  - Seguro de transporte vigente,
  - Portaequipaje con capacidad para 1 maleta de viaje de 23 kgs., 1 maleta de mano por persona y que cuente con espacio en el área de pasajeros para guardar 1 mochila de espalda o maletín deportivo pequeño por persona,
  - Butacas reclinables, cómodas,
  - Acceso a conexión inalámbrica wifi, (si aplica)
  - Asientos con accesibilidad a conexión USB para carga de dispositivos (si aplica),
  - Pantalla de televisión para proyección de películas (si aplica),
  - Ruta Directa (sin paradas en el trayecto),
  - Que el bus/transporte cuente con baño interior (si aplica).

**C. GESTIONES PARA EL TRASLADO DE FONDOS A LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES PARA LA LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE**

1. La gestión para el traslado de fondos para la coordinación de la logística del transporte terrestre, lo pueden iniciar las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, toda vez cuenten con la confirmación de las plazas ganadas de parte de su organismo regional, continental o mundial, así como la definición de los nombres de su(s) deportista(s), entrenador(es), otros, finalmente aprobados para la

inscripción deportiva nominal ante su organismo regional, continental, mundial y/o Centro Caribe Sports.

2. Deben de presentar solicitud de traslado de fondos dirigida a Comité Ejecutivo de Comité Olímpico Guatemalteco, anexando 2 cotizaciones, como mínimo, muy bien detalladas, indicando en su oficio la mejor opción de traslado para su deporte.
3. El arribo a la ciudad de San Salvador debe de ser 2 días antes del inicio de la competencia y la salida 1 día después de finalizada la competencia, (Fecha de arribo por deporte pendiente a ser definido por parte de Centro Caribe Sports) (Ver anexo No. 1 – Calendario)
4. Contemplar que el viaje de Guatemala a San Salvador y San Salvador a Guatemala se realice en un horario diurno.

#### D. CONSIDERACIONES

1. La Federación o Asociación Deportiva Nacional deberá proporcionar a cada integrante de su delegación un refrigerio sustentable y saludable, para el trayecto.
2. Tomar nota que está totalmente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas o actuar de forma indebida en los vehículos/buses.
3. La salida y el retorno del transporte debe de ser de la sede de cada Federación o Asociación Deportiva Nacional. (si aplica)
4. El arribo a la ciudad de San Salvador debe de ser a la Villa Centroamericana y del Caribe, ubicada en la siguiente dirección: Final 25a Avenida Norte, San Salvador, República de El Salvador.
5. La ruta recomendada es a través de los puestos fronterizos de “Valle Nuevo”, Guatemala y “Las Chinamas”, El Salvador.

#### E. TRASLADO AÉREO DEPORTISTAS/ ENTRENADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE VIAJARÁN A SAN SALVADOR DESDE SU CIUDAD DE RESIDENCIA / CIUDAD DE ORIGEN

1. Las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que tienen deportistas y/o entrenadores en el extranjero por motivo de residencia, estudio, entrenamiento u otra razón, deben de informar a la Dirección de Eventos del Ciclo Olímpico, **a más tardar el 25 de abril del 2023**, la cantidad de deportista(s)/ entrenador(es) que viajaría del extranjero a San Salvador y viceversa, así como indicar el nombre(s) de la(s) persona(s).
2. La gestión para el traslado de fondos para la compra de los boletos aéreos, lo pueden iniciar las Federaciones y Asociaciones Deportivas

Nacionales, toda vez cuenten con la confirmación de las plazas ganadas de parte de su organismo regional, continental o mundial, así como la definición del(los) nombres de su(s) deportista(s), entrenador(es), otros, finalmente aprobados para la inscripción deportiva nominal ante su organismo regional, continental, mundial y/o Centro Caribe Sports.

3. La gestión para la aprobación del traslado de fondos para la compra de los boletos aéreos, es:
  - a. Presentar solicitud de traslado de fondos dirigida a Comité Ejecutivo de Comité Olímpico Guatemalteco, anexando 2 cotizaciones, como mínimo, incluyendo itinerario, y la reserva, e indicando la mejor opción para su deporte. (vuelo en clase económica, según recomendación de la Contraloría General de Cuentas)
  - b. Incluir en la solicitud el pago de exceso de equipaje para los deportes que aplique por traslado de implementación deportiva (ejemplo boliche, ciclismo, esgrima, golf, remo, tiro, tiro con arco, triatlón).
  - c. El arribo a la ciudad de San Salvador debe de ser 2 días antes del inicio de la competencia y la salida 1 día después de finalizada la misma (Fecha de arribo por deporte pendiente a ser definido por parte de Centro Caribe Sports) (Ver anexo No. 1 – Calendario)
  - d. Contemplar que el viaje desde la ciudad de origen a San Salvador y retorno, sea en un horario adecuado, con la menor cantidad de escalas, dentro de lo posible.
  - e. La ruta permitida es del lugar de residencia / San Salvador, República de El Salvador / lugar de residencia. Si para la salida o el retorno, la ciudad de origen/destino no es la ciudad de residencia, deberán de justificar el motivo.

#### F. TRASLADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA VÍA TERRESTRE

- a. Deportes contemplados:
  - Boliche (maletas con las bolas) (si aplica)
  - Ciclismo (bicicletas, herramientas, entre otros)
  - Esgrima (armas, herramientas, entre otros) (si aplica)
  - Softbol (bolas, equipo de cátcher, entre otros) (si aplica)
  - Tiro Deportivo – pruebas de pistola y rifle (armas y municiones, entre otros)
  - Tiro con Arco (maletines con los arcos y repuestos, entre otros) (si aplica)
  - Triatlón (bicicletas, herramientas, entre otros)
  - Otros deportes (si aplica)

- b. Contemplar toda la logística para traslado de la implementación, por ejemplo alquiler del transporte para traslado (si aplica), pagos aduanales (si aplica), agente aduanero (si aplica), entre otros, tanto en la frontera de “Valle Nuevo”, Guatemala, como en la frontera de “Las Chinamas”, República de El Salvador, según lo indicado en el Manual de Aduanas, versión 2, del Comité Organizador de los Juegos, que encontrarán escaneando el código QR, que indica textualmente *“Toda mercancía enviada por vía terrestre podrá ser despachada en régimen de tránsito interno hasta la aduana Las Chinamas...”*,



- c. Para los deportes de Remo y Navegación a Vela, tomar nota de lo que indica el Manual de Aduanas, versión 2, títulos Importación y Llegada de los Barcos de Remo e Importación de Llegada de los Barcos de Vela, en donde indican las fechas de competencia y la fecha en que pueden arribar las embarcaciones. Código QR:



- d. Para el deporte de Tiro Deportivo, deberán basarse según lo establecido en la Guía para la Importación de Armas, que encontrarán al escanear el código QR y gestionar con la Federación Salvadoreña de Tiro los permisos de importación temporal y exportación de las armas y municiones (si aplica).





- e. Con la finalidad de evitar inconvenientes en las fronteras pertinentes para la importación y exportación de los implementos/artículos deportivos de Guatemala a El Salvador y viceversa, se recomienda listar debidamente los implementos/artículos deportivos, certificado por un abogado, previo a la salida de su delegación desde Guatemala.

**G. GESTIONES PARA EL TRASLADO DE FONDOS A LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES PARA LA LOGÍSTICA DEL TRASLADO DE LA IMPLEMENTACIÓN**

1. La gestión para el traslado de fondos para la coordinación de la logística del traslado de la implementación, lo pueden iniciar las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, si les aplica.
2. Deben de presentar solicitud de traslado de fondos dirigida a Comité Ejecutivo de Comité Olímpico Guatemalteco, anexando 2 cotizaciones, como mínimo, muy bien detalladas, indicando en su oficio la mejor opción para el traslado de la implementación deportiva.
3. En el caso de algunos deportes específicos, la fecha de arribo de la implementación deportiva debe registrarse, según lo indicado en el Manual de Aduanas, versión 2.

**III. SUB SEDE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA**

**A. DEPORTES**

<b>DEPORTE</b>	<b>DISCIPLINA</b>
CANOTAJE	
ECUESTRES	SALTO
	ADIESTRAMIENTO
	PRUEBA COMPLETA
PENTATLÓN MODERNO	
RACQUETBOL	
TAEKWONDO	

TIRO	ESCOPIETA
------	-----------

## **B. TRASLADO AÉREO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA A SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA**

1. El traslado de los participantes de los deportes que se realizarán en la sub sede de Santo Domingo, República Dominicana, será vía aérea, en la ruta de Guatemala / Santo Domingo, República Dominicana / Guatemala (vuelo en clase económica, según recomendación de la Contraloría General de Cuentas).
2. Para la integración de sus delegaciones, se les recomienda que en base a la cantidad total de deportistas que participen por parte del deporte, consideren única y exclusivamente la cantidad de oficiales que deban de acompañar a los mismos (ejemplo: entrenadores, mecánico, entre otros).
3. La gestión para el traslado de fondos para la compra de los boletos aéreos, lo pueden iniciar las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, toda vez cuenten con la confirmación de las plazas ganadas de parte de su organismo regional, continental o mundial, así como la definición del(los) nombres de su(s) deportista(s), entrenador(es), otros, finalmente aprobados para la inscripción deportiva nominal ante su organismo regional, continental, mundial y/o Centro Caribe Sports.
4. La gestión para la aprobación del traslado de fondos para la compra de los boletos aéreos, es:
  - a. Presentar solicitud de traslado de fondos dirigida a Comité Ejecutivo de Comité Olímpico Guatemalteco, anexando 2 cotizaciones, como mínimo, incluyendo itinerario, y la reserva, e indicando la mejor opción de viaje para su deporte. (vuelo en clase económica, según recomendación de la Contraloría General de Cuentas)
  - b. Incluir en la solicitud el pago de exceso de equipaje para los deportes que aplique por traslado de implementación deportiva (ejemplo canotaje, ecuestres, pentatlón moderno y tiro - escopeta).
  - c. El arribo a la ciudad de Santo Domingo debe de ser 2 días antes del inicio de la competencia y la salida 1 día después de finalizada

la competencia, (Fecha de arribo por deporte pendiente a ser definido por parte de Centro Caribe Sports) (Ver anexo No. 1 – Calendario)

- d. Contemplar que el viaje desde la ciudad de origen a Santo Domingo sea en un horario adecuado, con la menor cantidad de escalas, dentro de lo posible.
- e. La ruta permitida es del lugar de residencia / Santo Domingo, República Dominicana / lugar de residencia. Si para la salida o el retorno, la ciudad de origen/destino no es la ciudad de residencia, deberán de justificar el motivo.

### C. TRASLADO AÉREO DEPORTISTAS / ENTRENADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE VIAJARÁN A SANTO DOMINGO. REPÚBLICA DOMINICANA DESDE SU CIUDAD DE RESIDENCIA

1. Las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que tienen deportistas y/o entrenadores en el extranjero por motivo de residencia, estudio, entrenamiento u otra razón, deben de informar a la Dirección de Eventos del Ciclo Olímpico, **a más tardar el 25 de abril del 2023**, la cantidad de deportista(s)/ entrenador(es) que viajarían del extranjero a Santo Domingo y viceversa, así como indicar el nombre(s) de la(s) persona(s).
2. La gestión para el traslado de fondos para la compra de los boletos aéreos, lo pueden iniciar las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, toda vez cuenten con la confirmación de las plazas ganadas de parte de su organismo regional, continental o mundial, así como la definición del(los) nombres de su(s) deportista(s), entrenador(es), otros, finalmente aprobados para la inscripción deportiva nominal ante su organismo regional, continental, mundial y/o Centro Caribe Sports.
3. La gestión para la aprobación del traslado de fondos para la compra de los boletos aéreos, es:
  - a. Presentar solicitud de traslado de fondos dirigida a Comité Ejecutivo de Comité Olímpico Guatemalteco, anexando 2 cotizaciones, como mínimo, incluyendo itinerario, e indicando la mejor opción para su deporte.
  - b. Incluir en la solicitud el pago de exceso de equipaje para los deportes que aplique por traslado de implementación deportiva (ejemplo canotaje, ecuestres, pentatlón moderno y tiro - escopeta).
  - c. El arribo a la ciudad de Santo Domingo debe de ser 2 días antes del inicio de la competencia y la salida 1 día después de finalizada la

competencia, (Fecha de arribo por deporte pendiente a ser definido por parte de Centro Caribe Sports) (Ver anexo No. 1 – Calendario)

- d. Contemplar que el viaje desde la ciudad de origen a San Salvador sea en un horario adecuado, con la menor cantidad de escalas, dentro de lo posible.
- e. La ruta permitida es del lugar de residencia / Santo Domingo, República Dominicana / lugar de residencia. Si para la salida o el retorno, la ciudad de origen/destino no es la ciudad de residencia, deberán de justificar el motivo.

#### IV. TEMAS VARIOS

##### A. LISTA LARGA

1. Centro Caribe Sports, a través de los organismos regionales, continentales o mundiales, solicitó la presentación de las Listas Largas de los diferentes deportes que participarán en los Juegos.
2. Se solicita a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que no han recibido ninguna comunicación de parte de su organismo regional, continental o mundial, se comuniquen a la brevedad posible, para que les proporcionen la información.
3. A continuación se presenta el estado de cada deporte en relación a la Lista Larga, para lo cual deben de escanear el código QR que se presenta a continuación.



##### B. UNIFORMES DE PRESENTACIÓN

1. Prendas del Uniforme de Presentación:
  - 2 camisas tipo polo, color blanco
  - 1 champa color blanco
  - 1 pants color blanco
2. **Se solicita a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales presentar a más tardar el 27 de abril del año en curso el listado de tallas, considerando únicamente a atletas, entrenadores, otros, en base a la proyección real de participación de su delegación (no jueces, árbitros). Para la consideración de las tallas, tomar en cuenta que la talla es la misma para todas las prendas, NO puede ser diferente talla por prenda.**

3. El procedimiento para la compra de este uniforme será a través de traslado de fondos a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para lo cual deberán de presentar la solicitud, anexando una cotización.
4. Posteriormente se les notificará sobre el procedimiento a seguir.

#### C. UNIFORMES DE COMPETENCIA

1. Será a través de traslado de fondos a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
2. Deben de presentar la solicitud al Comité Olímpico Guatemalteco, anexando como mínimo 2 cotizaciones, y el diseño del uniforme de competencia, aprobado por su organismo, regional, continental o mundial, con el visto bueno de Centro Caribe Sports.
3. La solicitud la pueden presentar, toda vez ya tengan la notificación oficial de las plazas ganadas por parte de su organismo regional, continental o mundial y la lista de atletas aprobados por su organismo y Centro Caribe Sports.

#### D. VISAS

Se sugiere a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales con oficiales debidamente acreditados, de nacionalidades que requieren visa de ingreso a la República de El Salvador o a la República Dominicana, se pongan en contacto de una vez con su organismo regional para ver cómo será el procedimiento para gestionar la misma.

#### E. PERMISOS DE IMPORTACIÓN TEMPORAL Y EXPORTACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES PARA REPÚBLICA DOMINICANA

Se sugiere a la **Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza**, contactar a la Federación Dominicana de Tiro para que les indiquen cómo se realizará la gestión para la obtención del permiso de importación temporal y exportación de las armas y municiones.

#### F. SEGURO DE VIAJERO Y GASTOS DE BOLSILLO

1. Comité Olímpico Guatemalteco proporcionará el seguro de viajero y los gastos de bolsillo para todos los integrantes de las delegaciones deportivas (atletas, entrenadores, otros) aprobados en la Inscripción Deportiva Nominal (final) ante su organismo regional, continental o mundial, con el visto bueno de Centro Caribe Sports.
2. Al tener la Lista Nominal Final de su deporte, deberán de hacerla del conocimiento de este Comité, para la coordinación respectiva.
3. La fecha límite de la Inscripción Deportiva Nominal ante el Comité Organizador es el 23 de mayo del año en curso.

V. **ANEXO**

Anexo No. 1 - Calendario de los Juegos

